



"Legislatura de la Perspectiva de Género"



OFICIO: MFM/MD/08/2022

ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo

San Francisco de Campeche, Campeche, a 02 de junio de 2022.

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL
TERCER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DE CAMPECHE.
P R E S E N T E.**

Quienes suscriben, **PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, MÓNICA FERNÁNDEZ MONTÚFAR, TERESA FARIÁS GONZÁLEZ, DANIELA GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, HIPSI MARISOL ESTRELLA GUILLERMO Y JESÚS HUMBERTO AGUILAR DÍAZ**, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 47 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 47 fracción II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, nos permitimos someter a consideración de esta Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal sectorizado a la Secretaría de Educación, para que a la brevedad realice las acciones necesarias para inmediata conclusión y entrega de los trabajos de obra pública contenidos en los términos de los contratos INEFEEC-OP-PRFAM-064-2020 e INEFEEC-OP-PRFAM-065-2020 en referencia a las obras Construcción de Espacios Educativos (Construcción de Edificios "G": 2 aulas didácticas, construcción de edificio "C": 1 aula de cómputo, red eléctrica) y Construcción de espacios educativos (Construcción de Edificio "D1" 5 aulas didácticas, red eléctrica exterior, construcción de Edificio "F", servicios sanitarios), en la escuela primaria José María Morelos y Pavón con CCT 04DPR0392X, ubicada en el Municipio de Escárcega, Campeche, al tenor de la siguiente:**





"Legislatura de la Perspectiva de Género"



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. De acuerdo con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 5° de la Ley de Educación del Estado de Campeche, que a la letra dice:

"Todos los habitantes del Estado tienen derecho a recibir una educación de calidad, entendiéndose por ésta la congruencia entre los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo, conforme a las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad; y, por lo tanto, las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables."

Asimismo, en el citado artículo, se establece que el Estado está obligado a garantizar la calidad y el máximo logro de aprendizaje en los servicios educativos que se presten a los habitantes de la entidad y a ejecutar programas y acciones tendientes a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas.

- II. De igual forma, en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, se señala que:

"La educación básica comprende la educación inicial, primaria, secundaria y la media superior; la educación inicial es considerada como un derecho a favor de la niñez y cuya responsabilidad sobre su concientización corresponde al estado. La educación representa un importante centro de atención, en torno al cual giran nuestros esfuerzos para lograr una mayor calidad de enseñanza y contenidos, además, de promover la apertura de oportunidades con igualdad para todas y todos."

También, con relación a la Educación, la Titular del Ejecutivo reconoce que:

"Elevar la calidad de la educación de nuestros habitantes, es fundamental, para que todos los alumnos tengan un mejor nivel educativo y a su vez una mejor calidad de vida. Para esto, trabajaremos para disminuir al rezago educativo, el analfabetismo y mejorar la infraestructura escolar."

- III. Sumado a lo anterior, el Estado de Campeche cuenta con el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal sectorizado a la Secretaría de



"Legislatura de la Perspectiva de Género"



Educación, creado en el marco de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía técnica, operativa y de gestión, y que tiene como objetivo el de fungir como un organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la INFE del Estado y de construcción, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 19 de diciembre de 2008.

- IV. Ahora bien, dicho Instituto, desde el 9 de diciembre de 2020 suscribió dos contratos de Obra Pública por tiempo determinado bajo las denominaciones alfa-numéricas INIFEEC-OP-PRFAM-064-2020 e INIFEEC-OP-PRFAM-065-2020, en referencia a las obras Construcción de Espacios Educativos (Construcción de Edificios "G": 2 aulas didácticas, construcción de edificio "C": 1 aula de cómputo, red eléctrica) y Construcción de espacios educativos (Construcción de Edificio "D1" 5 aulas didácticas, red eléctrica exterior, construcción de Edificio "F", servicios sanitarios), en la escuela primaria José María Morelos y Pavón con CCT 04DPR0392X, ubicada en el Municipio de Escárcega, por los montos de \$1,982,630.76 y \$4,166,278.56 respectivamente, haciendo un total de \$6,148,909.32.

Además en ambos contratos se aprecia que, de acuerdo con la cláusula quinta, relativa a los plazos de ejecución, **los trabajos serían de 121 días naturales**, comprometiéndose el contratista a iniciarlos el 21 de diciembre de 2020 y a **terminarlos a mas tardar el 20 de abril de 2021**, situación que al día de hoy no se ha cumplido y que afecta severamente a los habitantes del municipio de Escárcega, en virtud de que hasta la fecha las niñas y niños estudiantes han sido reubicados a otros planteles, generando con esta medida el ausentismo y deserción escolar.

- V. En la Bancada Naranja, estamos convencidos de la trascendencia que tiene la educación para el desarrollo de nuestro Estado, sabemos que la educación es la principal vía para transformar a nuestra sociedad campechana, ya que con la educación habrá más empleo, salarios dignos y paz.
- Como diputadas y diputados de este Movimiento, tenemos el compromiso de fortalecer el sistema educativo para que sea accesible para todas y todos, y tenemos un firme compromiso especialmente, para que las niñas y los niños no abandonen sus estudios por diferentes motivos; reducir el ausentismo escolar,



"Legislatura de la Perspectiva de Género"



mejorar la infraestructura y apoyar a los padres de familia son algunas de las medidas que seguiremos impulsando para tener un mejor Estado.

Es por esto, que en días anteriores, nos fueron expuestas tanto por padres y las madres de familia, maestras y maestros, así como de los propios alumnos, las diversas problemáticas que traen consigo la falta de conclusión de los trabajos de las obras públicas, base de la presente proposición con punto de acuerdo.

Para el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, es inconcebible que a pesar de haber transcurrido más de un año del vencimiento del plazo establecido para la conclusión de dichas obras y más de 9 de meses de una nueva Administración Pública Estatal, dichas obras no hayan sido concluidas, afectando severamente, no solo a las niñas y niños que asisten a esta escuela primaria, de los cuales más de 120 se han dado de baja, sino también a las y los docentes, a los propios padres y las madres de familia, además de que esta omisión o falta de conclusión de los trabajos de obra, se ha convertido en un golpe a la economía afectando así los hogares del Municipio de Escárcega.

En la Bancada Naranja entendemos que enviar a sus hijos a la escuela implica un gran sacrificio para ustedes, padres y las madres de familia, quienes en muchas ocasiones suprimen necesidades personales con el único fin de que sus hijos acudan a la escuela, con la esperanza de forjar un mejor futuro, es por esto, que no podemos pasar por alto las consecuencias que traen consigo la falta de espacios dignos para la educación de sus hijos e hijas; la falta de compromiso con la educación y las pésimas decisiones que se toman sin considerar las realidades que se viven día con día.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración el siguiente proyecto de:

ACUERDO

La LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, solicitamos **se exhorte al Titular**



"Legislatura de la Perspectiva de Género"



del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal sectorizado a la Secretaría de Educación, para que a la brevedad realice las acciones necesarias para inmediata conclusión y entrega de los trabajos de obra pública contenidos en los términos de los contratos INEFEEC-OP-PRFAM-064-2020 e INEFEEC-OP-PRFAM-065-2020 en referencia a las obras Construcción de Espacios Educativos (Construcción de Edificios "G: 2 aulas didácticas, construcción de edificio "C": 1 aula de cómputo, red eléctrica) y Construcción de espacios educativos (Construcción de Edificio "D1" 5 aulas didácticas, red eléctrica exterior, construcción de Edificio "F", servicios sanitarios), en la escuela primaria José María Morelos y Pavón con CCT 04DPR0392X, ubicada en el Municipio de Escárcega, Campeche.

SEGUNDO.- Se exhorte al Titular del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal sectorizado a la Secretaría de Educación, para que informe las fechas en las que suscribieron los convenios de modificación respecto a los plazos de ejecución y terminación de los contratos de obra pública INEFEEC-OP-PRFAM-064-2020 e INEFEEC-OP-PRFAM-065-2020, iniciados desde el 21 de diciembre de 2020 en la escuela primaria José María Morelos y Pavón, así como las fechas que se pactaron en los convenios modificatorios para la conclusión de los trabajos de obra con los contratistas.

TERCERO.- Para los efectos de este Acuerdo, gírense los comunicados que correspondan.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, solicitamos a esta Soberanía que el presente acuerdo sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense del trámite en Comisiones.



"Legislatura de la Perspectiva de Género"



ATENTAMENTE

**GRUPO PARLAMENTARIO
"MOVIMIENTO CIUDADANO"**

DIP. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
COORDINADOR

DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ MONTÚFAR
SUBCOORDINADORA

INTEGRANTES:

DIP. DANIELA GUADALUPE MARTÍNEZ
HERNÁNDEZ

DIP. HIPSI MARISOL ESTRELLA
GUILLERMO

DIP. TERESA FARIÁS GONZÁLEZ

DIP. JESÚS HUMBERTO AGUILAR DÍAZ